

258009



258009

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

un PRIMER CERTIFICADO DE ADICION por "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NÚM. 255.833, concedida en 25 de Marzo de 1.960, por:PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE MINAS CONTRA CARROS Y MINAS CONTRA PERSONAL",

a favor de

la entidad española FABRICA DE ARTICULOS DE MATERIAL AISLANTE, S.A.-FAMA-, residente en CORNELLA DE LLOBREGAT(Barcelona), calle Mártires de la Santa Cruzada nº 125.

Inventor: - Don Guillermo Soler Pages, de nacionalidad española.



258009

5.- La invención a que se refiere la presente memoria constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita de acuerdo con las prescripciones del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1.930.

10.- La presente invención, se refiere a unas mejoras que se han introducido en el tipo de mina bélica indetectable objeto de la Patente de Invención núm. 255.833, y mediante las cuales se asegura el óptimo funcionamiento del artefacto, aún en las más adversas condiciones; tales como que el percutor hiera lentamente al fulminante, o que el tapón activador rompa parcialmente, por insuficiencia de presión exterior.

15.- En los dibujos que se adjuntan, se muestra la mina en cuestión, en la que se ha representado por trazo continuo, las partes de la misma que han sido modificadas; correspondiendo las referencias que se detallan a los elementos siguientes:

- 20.-
- 1 - Tapón
  - 2 - Taco elástico alojado en el tapón(1)
  - 3 - Percutor

Están constituidas esencialmente estas mejoras, por un vaciado u alojamiento que está practicado en la parte interna de la tapa (1), en el cual se aloja un taco elástico (2) el cual queda distanciado a escasos milímetros del percutor (3) de la mina.

25.- Al propio tiempo, el tapón (1) ha sido ensanchado notablemente, suprimiéndose en el mismo toda abertura central obturable, de forma que constituya una sola pieza.

30.- En virtud de las modificaciones introducidas, la activación del artefacto es independiente de la velocidad con que se rompa la tapa (1), ya que el taco elástico interior (2) actuará sobre el per

258009



5.- cutor con igual fuerza elástica de recuperación tanto si dicho tapón (1) se rompe violentamente como si no.

De otra parte, la nueva disposición del tapón activador (1) permite una más fácil ruptura del mismo, al tener una gran superficie que juega sobre puntos de ruptura mas sensibles.

10.- Por todo lo expuesto, se comprenden sin necesidad de mayores consideraciones, las importantes ventajas que de la invención se derivan; no siendo preciso el destacarlas nuevamente y por estimarse que las mismas han quedado ya suficientemente patentes en el transcurso de la descripción que de estos perfeccionamientos se ha hecho.

Hecha la descripción precedente hemos de añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

15.- NOTA

En resumen: El Primer Certificado de Adición que se solicita recaerá sobre las reivindicaciones que siguen:

20.- 1ª.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NÚM. 255.833 por: PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE MINAS CONTRA CARROS Y MINAS CONTRA PERSONAL, caracterizadas porque consisten esencialmente en un vaciado u alojamiento practicado en la parte central interna del tapón de la mina -propiamente dicha-, en el cual se aloja un taco de material elástico que queda distanciada a escasos milímetros de la cabeza del percutor de la mina.

25.- 2ª.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NÚM. 255.833 por: PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE MINAS CONTRA CARROS Y MINAS CONTRA PERSONAL, caracterizadas porque según la reivindicación anterior, el tapón de la mina es de una sola pieza rosando interiormente al artefacto, y teniendo una gran superficie en

30.-

258009<sup>11</sup>



proporción al cuello de la mina sobre la que se apoya nada más que en su rosca y anillo circular superior del cuello de la mina.

3<sup>a</sup>.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Primer Certificado de Adición que se solicita: MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NÚM. 255.833 por: PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE MINAS CONTRA CARROS Y MINAS CONTRA PERSONAL.

Todo conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cuatro páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, a 11 de Mayo de 1.960

ALFONSO UNGRIA

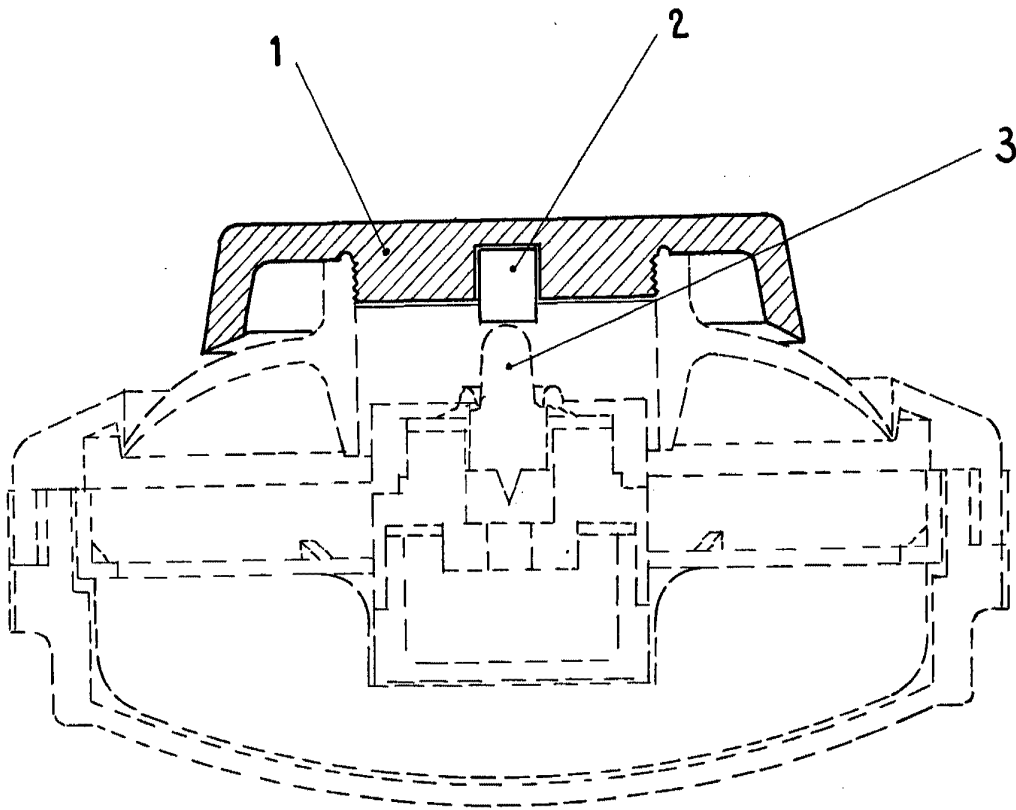
5.-

10.-

15.-

238009

23 MAY 68



ESCALA VARIABLE

Madrid, 11 de Mayo de 1960

ALFONSO UNGRIA

P.P.